

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

33257 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., relativo a la aprobación técnica del "Proyecto de incorporación al saneamiento de Villaviciosa de la margen izquierda de la ría, entre Bedriñana y San Martín del Mar. Término municipal de Villaviciosa (Asturias)". Clave: 01.333.0420/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se hace público que, con fecha 5 de octubre de 2022, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., por delegación según Orden TED/423/2022, de 10 de mayo, ha dictado la siguiente Resolución:

1) Aprobar técnicamente, a efectos de lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el "Proyecto de incorporación al saneamiento de Villaviciosa de la margen izquierda de la ría, entre Bedriñana y San Martín del Mar. Término municipal de Villaviciosa (Asturias)" por un presupuesto base de licitación de 11.759.848,96 € (con IVA del 21%), con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

2) Se procederá por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. a la realización del acta de replanteo del proyecto según se establece en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3) Se procederá por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. a la comunicación de la presente resolución a los Ayuntamientos afectados, a los efectos previstos en el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

El informe de Impacto Ambiental se formula mediante la Resolución de 29 de julio de 2021, emitida por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (BOE, nº 203, de 25 de agosto de 2021), en la cual se concluye que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente como consecuencia de la ejecución del Proyecto, refiriendo las medidas ambientales y prescripciones a cumplir por el promotor.

Oviedo, 14 de octubre de 2022.- El Jefe de Área del Gabinete Técnico, Enrique Fernández Menéndez.

ID: A220042758-1